

16 OCT 2019

NO

1709

RESOLUCIÓN N.º

“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 5º del Acuerdo 004 de 2012, del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004, dispone frente a la provisión de empleos de carrera administrativa que mientras se surte el proceso de selección o mientras los titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, los empleados de carrera tendrán derecho preferencial a ser encargados, si acreditan los requisitos y poseen las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 de 2014, señaló que, en virtud del Auto del 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, no se requerirá autorización para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, existe una vacante definitiva en el empleo Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 09 ubicado actualmente en la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Que por lo expuesto, se procedió con la publicación para otorgamiento de encargo n.º. 72 del 4 de octubre de 2019, producto del cual la servidora Carmen Leydi Ocampo Cristancho, identificada con cédula de ciudadanía n.º. 52.839.520, titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 06 ubicado en la Gerencia de Infraestructura de Datos espaciales - IDECA, manifestó interés en ser nombrada mediante encargo, en la vacante definitiva mencionada.

Que actualmente la servidora Carmen Leydi Ocampo Cristancho, se encuentra encargada en la vacancia temporal del empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 de la Gerencia de Tecnología de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que se realizó el estudio de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargo n.º. 72 del 4 de octubre de 2019, y se pudo determinar que la servidora Carmen Leydi Ocampo Cristancho, cumple con los requisitos para el empleo de Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 09 ubicado actualmente en la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Que en consecuencia, es procedente nombrar en encargo a la servidora Carmen Leydi Ocampo Cristancho, ya identificada, en el empleo en vacancia definitiva de Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 09 de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN N.

“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nombramiento en encargo en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Dar por terminado el encargo realizado mediante Resolución n°. 0330 del 27 de abril de 2018, a la servidora Carmen Leydi Ocampo Cristancho, identificada con cédula de ciudadanía n°. 52.839.520, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 08 ubicado actualmente en la Gerencia de Tecnología de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de posesión en el empleo en vacancia definitiva de Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 09 de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

Artículo 2. Nombrar en encargo, a la servidora Carmen Leydi Ocampo Cristancho, identificada con cédula de ciudadanía n°. 52.839.520, en el empleo en vacancia definitiva de Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 09 de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de posesión y hasta el 31 de octubre de 2019.

Artículo 3. De conformidad con el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y produce efectos a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bogotá D.C, a los 16 OCT 2019

Olga Lucía López Morales

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Directora

Elaboró: Hirina Ceballos Salgado – Profesional Universitario SRH

Revisó: Erika Rocío Aguirre Galeano – Profesional Universitario, Abogado SRH

Aura Rosa Ariza Gi – Profesional Especializado – SRH- Responsable Subproceso Selección, Vinculación y Retiro

Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Recursos Humanos

José Guillermo del Río Baena – Gerente de Gestión Corporativa

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS